



Versión 5\_ actualizada nov/2022

## GUÍA SOBRE LAS OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA PERSONAS Y ENTIDADES BENEFICIARIAS

### AYUDAS PREVISTAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL LEADER COMARCA SIERRA MÁGINA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020



Las personas o entidades beneficiarias para dar cumplimiento a las **obligaciones de publicidad del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)** deberán incluir la información o publicidad sobre la ayuda concedida, conforme a las siguientes **indicaciones y modelos de publicidad y comunicación**, en virtud a lo establecido en artículo 32 letra I) de la Orden de 23 de noviembre de 2017, y en el punto cuarto de la Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria por la que se conceden las ayudas previstas en las estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, en el que se indica que deberán:

*“Cumplir las medidas y requisitos de publicidad que se dicten por la Unión Europea en materia de ayudas cofinanciadas por el FEADER y en concreto a lo establecido en el Anexo III del Reglamento (CE) núm. 808/2014 de la Comisión, pudiéndose dirigir para su conocimiento a la página web de la Autoridad de Gestión en:*

<https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/fondoseuropeosenandalucia/#>

*En su caso, la entidad beneficiaria deberá señalar debidamente la actuación y hacer constar en toda la información o publicidad, que la misma está subvencionada por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía y por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).”*

### DIRECTRICES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE COMUNICACIÓN

Los soportes o instrumentos de comunicación que se utilicen, deberán contener, al menos, los siguientes **elementos obligatorios**:

1. Título abreviado de la actuación.
2. El emblema de la Unión Europea, la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (siempre desarrollada, sin utilizar la forma abreviada).
3. El logotipo LEADER que forma un conjunto con los elementos englobados en el punto 2.
4. La marca Junta de Andalucía con la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.
5. El logotipo del Grupo de Desarrollo Rural de Sierra Mágina (GDR).
6. El lema “Europa invierte en las zonas rurales”. Este lema debe ir asociado al título de la actuación (nunca alineado con el resto de emblemas) y, preferentemente, por debajo del mismo.

A continuación, se presentan orientaciones y algunos casos prácticos que pueden servir de ejemplo dependiendo del soporte o instrumento de comunicación que se haya de utilizar y que se **deberán de cumplir durante la realización del proyecto**.

## DIFUSIÓN EN SITIO WEB DE LA PERSONA O ENTIDAD BENEFICIARIA

Es **obligatorio**, sea cual sea el importe de la ayuda, **difundir en el sitio web** (página web, facebook, twitter, etc) **de la persona o entidad beneficiaria** (si ésta tiene tal sitio para uso profesional) que ha recibido una ayuda de la Unión Europea y de la Junta de Andalucía.

En este sentido la persona o entidad beneficiaria presentará en su sitio de internet para uso profesional una breve descripción de la operación, en proporción al nivel de la ayuda, con sus objetivos y resultados y destacando la ayuda de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía y de la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural.

Esta obligación se deberá atender considerando las características técnicas del sitio web, pudiendo recurrir a los siguientes recursos: noticias, destacados, banner, etc.

A continuación se indica, a modo de ejemplo, un texto orientativo:

***(nombre de la persona física o jurídica) ha recibido una ayuda de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía y de la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo Agrícola y de Desarrollo Rural (FEADER), en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, para (denominación de la actuación o proyecto), que tiene por objetivos ..... “***

(Importante: guardar pista de auditoría de la publicación).

A la finalización de la actuación es recomendable que esta información adquiera carácter permanente en el sitio web.

## PLACA DE CARÁCTER PERMANENTE

Para todos los proyectos de inversiones (compra de un equipamiento u objeto físico, financiación de una infraestructura o trabajos de construcción) **cofinanciados con contribución pública total superior a 50.000 euros**, la persona o entidad beneficiaria deberá colocar una placa explicativa tamaño mínimo A3 con información del proyecto. Para proyectos cuya contribución pública total sea igual o inferior a 50.000 euros se recomienda la colocación de dicha placa, en caso contrario se deberá adoptar otra medida de comunicación (panel, pegatina o adhesivo de suficiente calidad, tamaño mínimo A3).

Cuando se trate de la compra de un equipo se recomienda, además, que la persona o entidad beneficiaria identifique de manera unitaria dicho equipo mediante el uso de una pegatina o adhesivo.

Las indicaciones y características de la placa son las siguientes:

1. La placa ha de ser de un material duradero (se recomienda, por ejemplo, **metacrilato**) y **ser fabricadas conforme a las características que se indican**.
2. Todos los costes de diseño, elaboración y colocación de la placa serán soportadas por la persona o entidad beneficiaria.

- La placa deberá estar situada en lugar visible para el público, preferiblemente en fachada o entrada del edificio.

## Placa



### Características:

- Marca genérica:** Pantone 356 (RAL 6029).
- Fondo:** Pantone 420 (RAL 7035).
- Textos:** Pantone 424 (RAL 7005).
- Tipografía:** News Gothic, comprimida al 80%.
- Lema y otros logotipos:** En sus colores corporativos.
- Material:** se recomienda vidrio laminado/metacrilato.
- Tamaño mínimo A3**

	m1		m2	
	a	b	a	b
P3	42	29,7	64	36

Cotas en cms.

(\*) El bloque sombreado se corresponde con la medida mínima exigida

- En caso de convivir varios logos/emblemas en el faldón inferior de la placa, el orden de éstos ha de ser el siguiente.

- Opción A: Con el logotipo de la empresa o entidad **B** beneficiaria



- Opción B: Sin el logotipo de la empresa o entidad beneficiaria



5. Título abreviado de la actuación: Se trata de un texto que resume brevemente el contenido del proyecto objeto de la ayuda (recogido en la resolución de concesión “Nombre del proyecto”). Si tiene dudas consúltelo con el Grupo de Desarrollo Rural.
6. Focus área: El texto que ha de aparecer es el siguiente: **Promover el desarrollo local en las zonas rurales.**

La placa explicativa deberá estar colocada a la finalización del proyecto y antes que la justificación del mismo esté presentada en el Registro, para así poder realizar la correspondiente visita por parte de la Gerencia del Grupo de Desarrollo Rural y levantar el Acta de finalización de Inversión del Proyecto, paso previo a la certificación de gastos y pago del expediente. La placa deberá permanecer como mínimo cinco años desde el pago de la ayuda.

## DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Las entidades públicas beneficiarias de las ayudas que están **sujetas a la Ley de Contratación Pública** deberán incluir en la tramitación de los expedientes cofinanciados una mención a la financiación por parte de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía y por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Esta obligación se referirá, a toda la documentación del expediente de contratación tanto en la fase de licitación como en la fase de adjudicación, entre otros a los siguientes documentos:

- Anuncios de licitación.
- Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.
- Comunicaciones entre licitadores.
- Contratos administrativos.
- Trabajos presentados por el contratista (estudios, informes, encuestas, otros).

Tanto los anuncios de licitación de los contratos, como en los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, comunicaciones a licitadores, contratos, etc, deberán incluir una mención a la participación la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía y por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural. Para **garantizar la máxima visibilidad posible** se recomienda que se haga constar los **logotipos** en la documentación, de acuerdo con las siguientes indicaciones:

Junto al título se debe poner el lema “Europa invierte en zonas rurales”



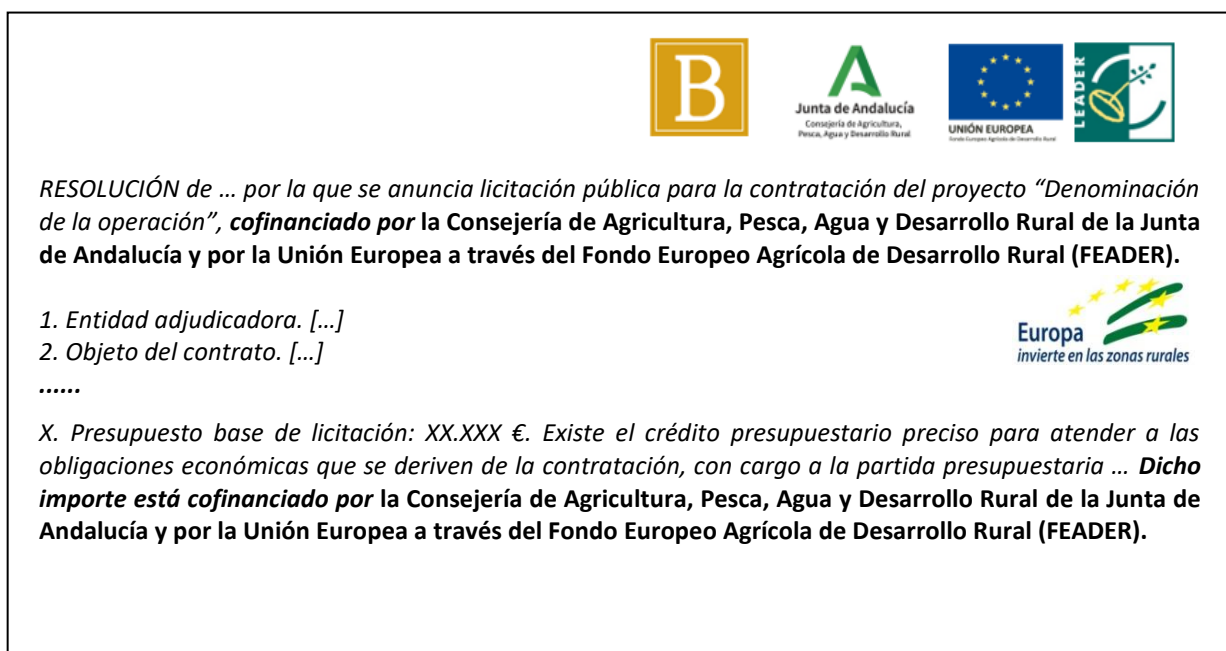
Si en el anuncio de licitación figura el emblema de la Administración contratante, se incluirá también el de la Unión Europea, con la referencia “Unión Europea y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural”, el logotipo LEADER y el logotipo de la Junta de Andalucía con la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en el siguiente orden:



Además, **en los textos de todos los documentos** deberá hacerse referencia a la cofinanciación de la Unión Europea y de la Junta de Andalucía, con un texto del tipo:

**“Esta actuación está cofinanciada por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía y por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).”**

A título de ejemplos:





## MODELO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO

En Jaén...

REUNIDOS

De una parte...

De otra parte...



### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- [...]

Cuarto.- Este proyecto está **cofinanciado por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía y por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).**

### CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Primera.- D./D<sup>a</sup> ... en nombre y representación de ... se compromete a llevar a cabo la ejecución de este contrato titulado ..... **cofinanciado por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía y por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).**

Quinta.- **La entidad adjudicataria estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en la Parte 1. Apartado 2. del Anexo III del Reglamento (CE) núm. 808/2014 de la Comisión.**

## **Obligaciones del contratista de la obra**

En los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en el clausulado o alternativamente en el anexo de características del contrato, entre las obligaciones del contratista, figurarán expresamente las relativas a la información y publicidad comunitaria establecidas en los Reglamentos de aplicación.

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en la Parte 1. apartado 2. del Anexo III del Reglamento (CE) núm. 808/2014 de la Comisión y, especialmente, las siguientes:

a) En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la Unión Europea, con la referencia "Unión Europea y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural" formando un conjunto con el logotipo LEADER, el logotipo de la Junta de Andalucía con la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, incluyendo el lema "Europa invierte en zonas rurales".

b) En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc...), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea, con la referencia "Unión Europea y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural" formando un conjunto con el logotipo LEADER y el logotipo de la Junta de Andalucía con la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, incluyendo el lema "Europa invierte en zonas rurales".

## ACCIONES INFORMATIVAS Y FORMATIVAS

En la organización de actividades informativas y formativas (**conferencias, seminarios, exposiciones, jornadas, ferias, cursos**, etc.) relacionadas con actuaciones cofinanciadas se deberá reflejar en el cartel de dicha actividad, si lo hubiese, como en el programa, en aras, presentaciones que se proyecten y demás material informativo (listado de asistencia, cuestionarios evaluación, diplomas, etc.), los elementos obligatorios de comunicación: el emblema de la Unión Europea, con la referencia “Unión Europea y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural” formando un conjunto con el logotipo LEADER, el logotipo de la Junta de Andalucía con la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, el logotipo del GDR y el lema “Europa invierte en zonas rurales”.

A título de ejemplos:

Cartel



Cuestionario de evaluación


**DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA**


**CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

El cuestionario es de carácter anónimo, por lo que rogamos respondan con sinceridad. Su opinión nos será de gran utilidad para mejorar la calidad de la actividad desarrollada en el futuro.

Hombre  Mujer      Edad: \_\_\_\_\_

Listado de asistentes

LISTADO DE ASISTENTES		TÍTULO DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA	
			
	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			



En el caso de incluirse el logotipo de la entidad beneficiaria **B** en la misma línea el orden sería el siguiente:



Así mismo, se deberá **colocar un cartel/poster tamaño mínimo A3** con información del proyecto, en el que se mencionará los elementos de comunicación (emblemas, referencias y lema), en la entrada de la sala en la que tuvieron lugar las reuniones o eventos. (Importante: guardar pista de auditoría de la difusión).

En el caso de que se entregue a las personas participantes **Materiales didácticos**: los cuadernos, libretas y demás materiales didácticos contendrán los elementos obligatorios de comunicación (emblemas, referencias y lema conforme a las indicaciones mencionadas anteriormente), las cuales podrán estar impresas o bien se incluirán en pegatinas o adhesivos de suficiente calidad.



## PUBLICACIONES IMPRESAS Y ELECTRÓNICAS

Cualquier tipo de publicación que se edite (**libros, estudios, informes, folletos, trípticos, audiovisuales, entre otros**) sobre las actuaciones cofinanciadas deberán incorporar al menos en la portada de los mismos la referencia a la cofinanciación incluyendo los elementos de comunicación: el emblema de la Unión Europea, con la referencia “Unión Europea y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural” formando un conjunto con el logotipo LEADER, el logotipo de la Junta de Andalucía con la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, el logotipo del GDR y el lema “Europa invierte en zonas rurales”.

Ejemplo:



En el caso de incluirse el logotipo de la entidad beneficiaria **B** en la misma línea el orden sería el siguiente:



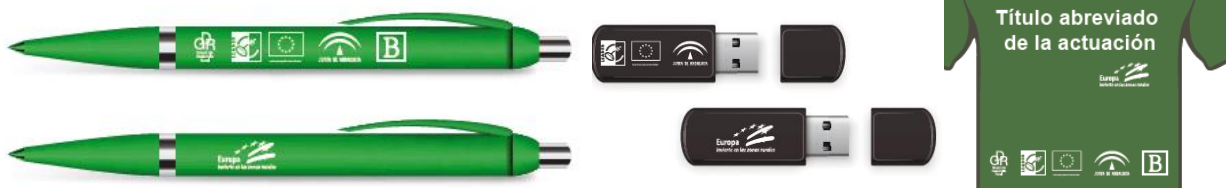
## ARTÍCULOS PROMOCIONALES Y MERCHANDISING

Los artículos promocionales tendrán que cumplir las mismas características técnicas que otras formas de comunicación (emblemas, referencias y lema). No obstante, si por motivos de espacio no fuera posible incluir todos los elementos anteriores, el título abreviado de la actuación, la referencia al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural podrían obviarse, siendo siempre obligatoria la referencia a la Unión Europea y la Junta de Andalucía respectivamente.

Nota: El logo de la Junta de Andalucía deberá sustituirse por



A título de ejemplos:



## PÁGINAS WEB O HERRAMIENTAS TIC

Cuando una página web o herramienta TIC este cofinanciada la persona o entidad beneficiaria se asegurará de que las partes que intervienen en la operación han sido informadas de dicha financiación y por tanto tendrán que cumplir las mismas características técnicas que otros soportes de comunicación (emblemas, referencias y lema), incluyendo el emblema de la Unión Europea, con la referencia “Unión Europea y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural” formando un conjunto con el logotipo LEADER, el logotipo de la Junta de Andalucía con la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, el logotipo del GDR y el lema “Europa invierte en zonas rurales”. Todos los logotipos deberán aparecer en color.

Por otro lado, se deberá, además, hacer mención expresa a la contribución del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural al menos en la página de portada y habilitar un hipervínculo a la página Web de la Comisión dedicada al FEADER, se recomienda: [http://ec.europa.eu/agriculture/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/agriculture/index_es.htm)

Ejemplo:



Web cofinanciada con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

En el caso de incluirse el logotipo de la entidad beneficiaria **B** en la misma línea el orden sería el siguiente:



## ¿AÚN TIENES DUDAS?

Si tienes cualquier duda o necesitas más información puedes contactar con:

### -GDR Sierra Magina

Teléfono: 953 300400 | correo: [adr@magina.org](mailto:adr@magina.org) | C/Posadas s/n. 3ª planta. Cambil.

### -Oficina técnica de Información y Comunicación 2020

Teléfono: 954 039829 | correo: [comunicacionfee.chyfe@juntadeandalucia.es](mailto:comunicacionfee.chyfe@juntadeandalucia.es)

El siguiente enlace le remite al **Manual de ayuda para el cumplimiento de las obligaciones de información y comunicación (Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020)**:

<https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/fondoseuropeosenandalucia/manualfeader/>

Aquí encontrará información detallada sobre la **normativa de aplicación**, los **elementos obligatorios de comunicación**, las características de los diferentes **soportes**, así como **encontrar tu ejemplo** en función del tipo de proyecto o actuación que se subvencione.

Le aconsejamos que contacte mediante correo electrónico con la Oficina Técnica 2020 para obtener asesoramiento y ayuda sobre la posición correcta de los logos, así como para el diseño de la web, paneles, placas, vallas, folletos, revistas, textos, etc. Siga sus instrucciones y conserve esa respuesta como justificante para posibles controles o reclamaciones. Le recordamos que **el incumplimiento de la obligación de no cumplir con las medidas y requisitos de publicidad se penaliza con la pérdida del 2% del importe subvencionado.**

## NORMATIVA

· **Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014** por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a las modalidades concretas de transferencia y gestión de las contribuciones del programa, la presentación de información sobre los instrumentos financieros, las características técnicas de las medidas de información y comunicación de las operaciones, y el sistema para el registro y el almacenamiento de datos.

· **Anexo III del Reglamento de Ejecución (UE) nº 808/2014 de la Comisión de 17 de julio de 2014** por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

· **Anexo III del Reglamento de Ejecución (UE) 2016/669 de la Comisión de 28 de abril de 2016 que modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 808/2014** en lo que atañe a la modificación y al contenido de los programas de desarrollo rural, la publicidad de los mismos y los tipos de conversión a unidades de ganado mayor.

· Con carácter general, para las entidades de carácter público provincial y local, y aquellas otras que gestionen fondos europeos, será de aplicación el **Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre**, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para las actividades de comunicación asociadas al procedimiento de contratación.